PROVINCIA AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE

ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATO N° 005 DE 2026

Fecha: 30 de agosto de 2026

Yo, SEBASTIÁN CARVAJAL DÍAZ, en calidad de Director de la Provincia Agroindustrial de Occidente, manifiesto que conozco la designación efectuada para ejercer la supervisión del Contrato N° 005 de 2026 celebrado con DANIELA SUÁREZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.039.023.730 de Jericó, Antioquia, y mediante el presente documento ACEPTO formalmente dicha supervisión, con el alcance, deberes, límites y responsabilidades previstos en la ley, en el contrato y en los documentos que integran el expediente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contratista: DANIELA SUÁREZ PÉREZ
Identificación: C.C. N° 1.039.023.730 de Jericó, Antioquia
Naturaleza: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
Modalidad: Contratación directa
Valor: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
Plazo: Cuatro (4) meses, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. OBJETO

Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar Administrativa y Gestión de Proyectos para apoyar los procesos administrativos, documentales, contractuales, financieros y de gestión de proyectos que desarrolla la Provincia Agroindustrial de Occidente, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad administrativa, la organización institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

3. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN

Acepto ejercer la supervisión con diligencia, objetividad, oportunidad y sujeción a los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal. Declaro conocer el objeto, obligaciones, valor, plazo, forma de pago, riesgos previsibles y condiciones de ejecución, así como los estudios y documentos previos y los demás soportes incorporados al expediente contractual.

La aceptación comprende el compromiso de realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, dentro del ámbito de las competencias institucionales, verificando que las actividades, productos, informes y soportes correspondan efectivamente a lo pactado y que cualquier certificación de cumplimiento se encuentre respaldada por evidencia suficiente.

4. COMPROMISOS DE LA SUPERVISIÓN

Me comprometo a efectuar seguimiento periódico y documentado; controlar el cumplimiento del objeto y las obligaciones; verificar el plazo y los requisitos asociados a cada pago; revisar los informes y soportes presentados; requerir aclaraciones, correcciones o información adicional cuando resulte necesario; verificar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los eventos legalmente exigibles; hacer seguimiento a los riesgos; y mantener debidamente organizado el soporte documental de la ejecución.

Igualmente, informaré oportunamente a la Entidad sobre cualquier hecho u omisión que pueda afectar la correcta ejecución, constituir incumplimiento o exigir la adopción de medidas administrativas, presupuestales, contractuales o legales. Las observaciones, requerimientos, respuestas, certificaciones y demás actuaciones de supervisión serán incorporadas al expediente contractual para garantizar su trazabilidad.

5. LÍMITES DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN

Reconozco que la supervisión no confiere facultad para modificar unilateralmente el objeto, valor, plazo, forma de pago u obligaciones; ordenar prestaciones adicionales sin el trámite correspondiente; reconocer mayores valores sin soporte; exonerar a la contratista de sus responsabilidades; ni impartir instrucciones que impliquen subordinación laboral. Toda modificación deberá ser previamente evaluada, autorizada y formalizada por la autoridad competente con cumplimiento de los requisitos jurídicos y presupuestales aplicables.

6. RESPONSABILIDAD

Conozco que los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 imponen a las entidades públicas el deber de vigilar permanentemente la correcta ejecución contractual y establecen deberes y responsabilidades para quienes ejercen supervisión. En consecuencia, actuaré dentro de las competencias asignadas y dejaré constancia suficiente de las verificaciones realizadas, especialmente de aquellas que sirvan de fundamento para pagos, modificaciones, terminación o cierre del contrato.

7. CONSTANCIA

Con la suscripción del presente documento dejo constancia expresa de la aceptación de la supervisión del Contrato N° 005 de 2026. Esta aceptación se incorporará al expediente contractual y producirá efectos durante la ejecución y hasta la culminación de las actuaciones de cierre que correspondan, salvo que exista una nueva designación formal.

Acepto,



SEBASTIÁN CARVAJAL DÍAZ
Director – Supervisor designado
Provincia Agroindustrial de Occidente